



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°290-2023-MDH

Huaura, 04 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N°297-2023-OECDRYT/MDH, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el encargado de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, donde solicita resolución de felicitación y reconocimiento a las Instituciones educativas por participar en las actividades por el 203º Aniversario del Primer Grito de Libertad en el distrito de Huaura, El Informe N°1304-2023-SGDH-MDH, de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°28607 y N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad autoridad Administrativa;

Que, mediante el SUBCAPÍTULO II LA ALCALDÍA ARTÍCULO 20º ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el ARTÍCULO 43º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA precisa que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Informe N°297-2023-OECDRYT/MDH, de fecha 29 de noviembre del 2023, emitido por el encargado de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, solicita resolución de felicitación y reconocimiento a las Instituciones educativas por participar en las actividades por el 203º Aniversario del Primer Grito de Libertad en el distrito de Huaura;

Que, mediante Informe N°1304-2023-SGDH-MDH, de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicita reconocimientos y diplomas para las instituciones educativas que participaron en las actividades por el 203º Aniversario del Primer Grito de Libertad en el distrito de Huaura;

Que, en ese contexto, evaluando la solicitud, en esta ocasión especial es meritorio, felicitar la participación y el esfuerzo de las instituciones educativas que participaron en las actividades por el 203º Aniversario del Primer Grito de Libertad en el distrito de Huaura;

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972):





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN, por su participación en las actividades por el 203º Aniversario del Primer Grito de Libertad en el distrito de Huaura, reconocimiento a las siguientes instituciones y Academia Pre Cadete:

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES
01	Institución Educativa Particular "Inmaculada Concepción" – Huacho
02	Institución Educativa Particular "Divino Corazón de Jesús"
03	Institución Educativa Particular "Nuestra Señora de la Merced"
04	Institución Educativa Particular "Columbia" - Huacho
05	Institución Educativa Particular "Elite School" - Huacho
06	Institución Educativa Particular "Fortaleza de Jesús" - Huacho
07	Institución Educativa Particular "María Auxiliadora" Huacho
08	Institución Educativa Particular "Cristo Rey" - Huacho
09	Institución Educativa Particular "Teresa Gonzales de Fanning" – Santa Maria
10	Institución Educativa Particular "Avand Gard" – Santa Maria
11	Institución Educativa Particular "Nuestra Señora de Guadalupe"
12	Institución Educativa Publica "Luis Fabio Xammar Jurado"
13	Institución Educativa Publica "Pedro Paulet"
14	Institución Educativa Publica "Nuestra Señora de Fátima"
15	Institución Educativa Publica "Julio C. Tello"
16	Institución Educativa Publica "San Bartolomé"
17	Institución Educativa Publica "Mercedes Indacochea"
18	Institución Educativa Publica "Melchor Aponte"
19	Institución Educativa Publica "Santa Cruz"
20	Institución Educativa Publica "Simón Bolívar"
21	Institución Educativa Publica "Túpac Amaru Pampa Libre" - Chancay
22	Institución Educativa Publica "José Carlos Mariátegui" – Paramonga
23	Institución Educativa Publica COAR – Lima Provincias
24	Academia Pre Cadete "Brace Force"



ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología De La Información Y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el portal Institucional y/o otros medios de comunicación de La Municipalidad Distrital de Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL